



FIN FUNDACIONAL DE LA FUNDACION CANARIA SOLIDARIDAD LA PALMA.

El objeto y finalidad de La Fundación es fomentar y llevar a cabo en interés público y sin ánimo de lucro, iniciativas encaminadas a la promoción humana y social de los habitantes de la provincia de S/C de Tenerife.

En particular, serán fines de la fundación.

- a) Contribuir especialmente al mejoramiento de la conciencia cívica y a la superación de los antagonismos sociales y en general, todo tipo de acciones de información y canalización de problemas que presentan grupos sociales infravalorados.
- b) Realizar actividades benéficas y asistenciales que conduzcan a la satisfacción de necesidades físicas, psicológicas y morales de personas o grupos cuyos problemas resulten insuficientemente atendidos por las instituciones públicas.
- c) Colaborar con organizaciones benéficas de ámbito nacional e internacional, preferentemente en el desarrollo de actividades relacionadas con los fines fundacionales.
- d) Realizar actividades benéficas en favor de personas encuadradas en grupos sociales discriminados y/o con necesidades económico-sociales, o cuya discapacidad física, psíquica o funcional no les permita un desenvolvimiento e integración óptima en la vida cotidiana y en la sociedad y necesiten una asistencia perentoria de cualquier naturaleza.

El patronato de La Fundación lo formarán once Patronos como mínimo y veintiuno como máximo, los cuales elegirán entre ellos al Presidente, Vicepresidente y al Secretario-Administrador.



El mandato de los patronos es de carácter indefinido, debiendo renovarse los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario-Administrador cada tres años.

Los Patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin que en ningún caso puedan percibir retribución por el desempeño de su función.